JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTES: SOCIEDAD ALBA ROSA S.A.
DEMANDADO: SOCIEDAD NOVAMUNDO S.A.S.
RADICADO: 20001 31 03 003 2014 00124 00.
FECHA: VEINTISIETE (27) AGOSTO DOS MIL VEINTE (2020)

Requiérase a las partes dentro de este proceso a fin de que manifiesten al Despacho, si aún desean dar por terminado el presente proceso, en virtud del contrato de transacción celebrado el día 27 de noviembre de 2014.

Para lo anterior se concede un término de 30 días, so pena de decretar desistimiento tácito.

Para la contabilización del término se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 2 del Decreto 564 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

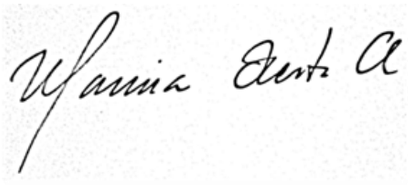

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 2014 00124 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No 038 Hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria